



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO

MIDS

MINISTERIO DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Viernes, 14 de Junio de 2019 15:45:02 Usuario: GARCIA SANTIAGO ABAD

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#) |

PROYECTOS Financiamiento FISMDF PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Información FISMDF aplicable al Municipio de REYNOSA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 89,875,570.00
Importe de Financiamiento FISMDF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2019¹:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISMDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 89,875,570.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISMDF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción.

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	5	10.63%	\$ 9,550,304.67	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a:	No se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada para Proyectos Directos

				\$ 62,912,899.00	
COMPLEMENTARIOS	11	19.16%	\$ 17,219,719.14	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 26,962,671.00	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	2	9.37%	\$ 8,425,520.69	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$13,481,335.50	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	16	29.79%	\$ 26,770,023.81	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 63,105,546.19

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$89,875,570.00	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	3	2.42%	\$ 2,178,090.15		
ZAP Urbana	13	27.36%	\$ 24,591,933.66		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas			Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>		Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:				
10.80% de Acuerdo a datos de INEGI	10.16% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse: \$	
Cantidad equivalente a: \$ 9,706,561.56	Cantidad equivalente a: \$ 9,131,357.91			

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Subtotal por Proyectos	16	29.78%	\$ 26,770,023.81	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 63,105,546.19

OTRAS ASIGNACIONES

Crterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FISMDF: \$ 2,696,267.10	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,797,511.40	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	29.79%	\$ 26,770,023.81	70.21%	\$ 63,105,546.19